

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 8

08/03/2024DD - MM -

FECHA DEL INFORME22/11/2024000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 12/10/2024 HASTA 11/11/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Ciudadanía, civismo y seguridad	
		SECTOR Seguridad y Convivencia	
		PROGRAMA Chía solidaria y humana	
		META Lograr que el 5% de la población de Chía ejerza un rol activo en la lucha contra el delito	
		NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento del Orden Público y la Seguridad en el Municipio	
		CÓDIGO BPPIN 2020251750073	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO		SERVICIOS		CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6410960
CONTRATISTA		SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA			
PLAZO DE EJECUCIÓN		SIETE (07) MESES EN TODO CASO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE CONTRATO		11/06/2024		FECHA DE INICIO	12/07/2024
				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2024
PRORROGA	FECHA			TIEMPO	
SUSPENSIÓN	FECHA			TIEMPO	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$2.929.162.898.00		EN LETRAS	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MOINEDA CORRIENTE
ADICIÓN	FECHA	11/10/2024		VALOR	\$433.692.107.00
				VALOR FINAL	\$3.362.855.005.00

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/11/2024	SOportes	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO
1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad diurna y nocturna, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a Domingo, todos los días del mes, a través de (16) SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL y DIEZ (10) SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES por toda la jurisdicci6n del Municipio.	N/A	N/A	Desde el inicio del contrato se ha venido prestando el servicio de vigilancia durante las veinticuatro (24) horas del día de acuerdo a las partes contractuales del contrato, el servicio se ha prestado en todas las áreas urbana y rural del municipio de Chía, prestando un apoyo en la seguridad a la comunidad y trabajando articuladamente de la mano con la Policía Nacional, dentro de los parámetros establecidos en del marco de la seguridad ciudadana, de una manera coordinada con la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana .
2. Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y apoyo a través de cuatro {4} SERVICIOS DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES para el 123 y para monitorear el CCTV, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la	N/A	N/A	La central de monitoreo consta de 18 operadores de medios tecnológicos los cuales realizan la verificación de las cámaras y el respectivo paneo de cada una de ellas las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, informando toda anomalía y/o

INFORME DE SUPERVISIÓN			
semana.			acto sospechoso que se pueda presentar en el municipio.
3. Informar a la Policía Nacional, a través de la red de apoyo, de las situaciones que constituyan amenaza o puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, incluyendo el Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional para el trabajo coordinado, como parte integral del seguimiento a dichas situaciones.	N/A	N/A	Las unidades motorizadas pertenecientes a la RED DE APOYO CIUDADANO, están informando a través de la central de monitoreo de manera inmediata a la Policía Nacional (personal que está en la central de monitoreo), de toda novedad acto delictivo y/o sospechoso que se evidencie en el municipio de Chía.
4. Llevar un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	De acuerdo a coordinaciones efectuada con la Dirección de Seguridad y Convivencia de la alcaldía municipal se llevan como medida de control un formato en EXCEL y un Informe, los cuales se envían de forma mensual y se efectúa el resumen diario, semanal, quincenal y mensual de todos los reportes que se generan por medio de la central de monitoreo.
5. Recepcionar las diferentes llamadas al sistema unificado para emergencias del Municipio de Chía 123, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana y dar aviso de manera inmediata a las organismos de seguridad Policía Nacional, Agentes de Transite, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entes de seguridad y socorro, para la atención de las solicitudes de la comunidad de conformidad a la competencia de los organismos de seguridad y socorro, mediante los radios de comunicaciones y/a teléfonos dispuestos para tal fin	N/A	N/A	Desde la empresa de seguridad FENIX se establecen las consignas para cada puesto y se dan los lineamientos para el cumplimiento de esta obligación, la cual se refleja en los informes estadísticos que se presentan al final de cada mes
6. Realizar un seguimiento personalizado a cada llamada para dar una respuesta oportuna y coherente, teniendo en cuenta la implementación de un procedimiento de recepción y los formatos que el Municipio establezca en donde se encuentren interrogantes clave como: (que, quien, cuando, donde, para que, por que, como, con que, a qué hora, en qué fecha, etc.).	N/A	N/A	Se realiza un orden en tiempo cronológico las llamadas que se reciben, y se informa de manera inmediata la emergencia que sucede, y de acuerdo al formato establecido y entregado por el cliente.
7. Realizar el monitoreo de la respuesta dada por las diferentes agencias sobre los hechos reportados a través del sistema 123 o de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca, llevando a cabo una ruta para cada situación reportada.	N/A	N/A	Por medio de los formatos establecidos por la alcaldía municipal, los cuales alimentan el observatorio del delito, se efectúa el seguimiento a las respuestas que se emiten desde la central de monitoreo
8. Realizar las copias de seguridad del sistema 123, cada mes.	N/A	N/A	Se cumplirá con las directrices emanadas por el cliente de acuerdo a la parte contractual.
9. Realizar el registro de los datos reportados a través de las llamadas al 123, así como de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	De acuerdo a lo coordinado con el cliente se efectúa el diligenciamiento de los formatos establecidos para alimentar el observatorio del delito del municipio
10. Reportar todas las situaciones detectadas a través del sistema de cámaras que ayuden a prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.	N/A	N/A	La central de monitoreo reportará cada caso en tiempo real y exacto, de cada una de las eventualidades presentadas en el servicio, de la misma manera se reaccionará con la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			vigilancia motorizada para atender el caso que se presente de forma coordinada con la fuerza pública y entes del estado que se requieran.
11. Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que garanticen una prestación del servicio completa y óptima.	N/A	N/A	Nuestro personal desde que se inicia el proceso de contratación se realizan filtros para seleccionar el personal más idóneo que cumplan con el perfil que se requiere para ser un Operador de Medios Tecnológicos
12. Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta.	N/A	N/A	Se cumplen con todas las condiciones emanadas en el en contrato, en la propuesta presentada de acuerdo a los parámetros legales exigidos.
13. Respetar las derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.	N/A	N/A	La empresa de seguridad privada SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA acatará y cumplirá a cabalidad todas las directrices y como principio fundamental el respeto.
14. Abstenerse de divulgar cualquier información y/o datos que se obtengan por la aplicación del Sistema de información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional, manteniendo estricta confidencialidad y compartimentación para ello, so pena de incurrir en conductas sancionables en el marco de la Constitución y la Ley.	N/A	N/A	La empresa de Seguridad Fenix de Colombia desde el inicio hace firmar una cláusula de confidencialidad de acuerdo establecido con la ley 1266 de 2008 LEY HABEAS DATA.
15. Velar durante la jornada de trabajo para la protección de las personas que laboran en el área objeto del desarrollo del contrato.	N/A	N/A	Por lineamientos de la empresa, desde la coordinación del contrato se lleva a cabo un control permanente del estado psicológico, físico y mental de todos y cada uno de los colaboradores, los cuales dentro de lo estipulado en el contrato manejan una cobertura de las 24 horas del día los 7 días de la semana en diferentes turnos rotativos los cuales permiten que el personal tenga tiempo suficiente de descanso para un óptimo cumplimiento de sus funciones
16. Monitorear y sancionar al personal que emplee y que en ejercicio de sus funciones consuma sustancias alcohólicas o psicotrópicas, o realice actos que menoscaben la confianza y moral. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando suceda alguno de estos hechos a través del supervisor designado.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Posee un direccionamiento disciplinario en cada caso que se presente, llevando el debido proceso a cada una de las unidades y haciendo cumplir el reglamento interno Disciplinario y lo estipulado en el contrato.
17. Prestar, suministrar o brindar los bienes, uniformes y elementos de comunicación y/o servicios contemplados en la propuesta.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Desde el inicio del proceso de contratación efectúa el suministro de los elementos y medios tecnológicos que se requieren para el cumplimiento del contrato
18. Reemplazar, dentro de un plazo inmediato, el personal que se solicite por parte del supervisor del contrato.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Cada vez que se presenten novedades de personal que conlleven a que se tenga que efectuar el relevo del cargo de personal, la parte operativa asume este proceso en coordinación con talento humano y así poder evitar traumatismos en el cumplimiento del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
19. Suministrar un listado con los nombres e identificación del personal que ocasionalmente cubran turnos de remplaza, acreditando las mismas condiciones y calidades que cumpla el personal ofrecido inicialmente	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Acatando los lineamientos del cliente y en cumplimiento a lo requerido cada ocasión que se requiera esta información desde la coordinación del contrato se suministrara la información requerida por el cliente.
20. Emplear personal debidamente carnetizado por el titular de la licencia, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al Municipio copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	N/A	N/A	De acuerdo con el tema contractual establecido y de acuerdo con la normatividad emanada por la SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA, las unidades a las cuales se les realicen el proceso de contratación deben de cumplir con todos los filtros de contratación incluyendo entrevista realizada por la psicóloga de la empresa, se le realizara la entrega de su dotación y la debida magnetización de la unidad, y todos los documentos requeridos por parte del cliente se les hará la entrega de cada uno según la solicitud realizada.
21. Prestar el servicio contratado per el Municipio con su propio personal.	N/A	N/A	Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Solo efectúa el cumplimiento del contrato con personal contratado directamente por la empresa, basados en la necesidad de cumplimiento de los procesos contractuales.
22. Reponer artículos, accesorios y/o elementos en los casos que se determine que el contratista es responsable por la sustracción de que se trate, el pago o reposición a que haya lugar se podrá descontar de los saldos a favor del contratista. Si no se logra acuerdo sobre el particular, el Municipio descontara el valor de los saldos adeudados al contratista y si ello no es posible, lo hará exigible por la vía judicial. El contratista deberá responder par los nuevos elementos y demás bienes adquiridos durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	Se acatará y se dará el debido proceso llegado el caso que se presentare una eventualidad, ya se por hurto o daño de algún elemento que se encuentre bajo nuestra custodia, cumpliendo los lineamientos en el cumplimiento del marco legal vigente.
23. Elaborar un informe estadístico diario en los casos de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc.), que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad que permitieron o facilitaron la ocurrencia del hecho par parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y/o autoridades de socorro.	N/A	N/A	La empresa de Seguridad FENIX de Colombia Ltda. entregará cada uno de los informes, estadísticas y oficios requeridos por parte del cliente, especificando las novedades presentadas en cualquiera de los puntos de los cuales se presta el servicio de vigilancia, dando claridad a la novedad que se haya presentado, además de la entrega de las estadísticas de las atenciones prestadas por el 123 de cada vigencia mensua
24. Comunicarse con la red de apoyo del Municipio de Chía frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el manual de procedimientos de la empresa de vigilancia y en los demás documentos de supervisión del contrato.	N/A	N/A	Se cumplirá con lo establecido y requerido según el manual de procedimientos de la empresa dado el caso, y rigiéndonos a la norma según lo establecido legalmente, para así dar el debido cumplimiento a la novedad que se haya presentado, además del acompañamiento por parte del coordinador de la oficina de chía de manera presencial para lo que se requiera..

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 8

INFORME DE SUPERVISIÓN			
25. Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito al supervisor del contrato	N/A	N/A	Se acatará de manera explícita las determinaciones tomadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los temas contractuales pactados y la novedad que se haya suscitado.
26. Efectuar las modificaciones del personal de acuerdo a las necesidades que presente el municipio según correspondan.	N/A	N/A	Todo relevo, traslado, cancelación de contrato se realizará en pro de la mejora cada día del servicio de vigilancia que se está prestando en cada uno de los puntos, estas actividades se harán bajo la supervisión de la dirección nacional de operaciones y soportadas
27. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento de vigilancia en la modalidad solicitada, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones y demás permisos que exige la ley).	N/A	N/A	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA, cuenta con todas las licencias requeridas por parte del cliente, y según el tipo de servicio que se esté prestando
28. Constituir las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.	N/A	N/A	Las pólizas correspondientes se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.
29. Suministrar e instalar los medios de apoyo tales como radio de comunicaciones, dispositivos móviles de comunicación como celulares, minutas, libro de actas y sellos, diademas compatibles con los equipos utilizados en el 123, aplicando las mejoras y/o actualizaciones de los mismos, con observancia de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y teniendo en cuenta las recomendaciones de instalación y operación sugeridas per las fabricantes y per el supervisor del contrato.	N/A	N/A	El contratista se compromete a suministrar e instalar los medios de apoyo necesarios para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y las recomendaciones de instalación. Esta obligación incluye: 2. Medios de Apoyo a Suministrar e Instalar: Radio de Comunicaciones: Suministro y Instalación: Proveer radios de comunicaciones adecuados para el servicio, incluyendo su instalación y configuración conforme a las especificaciones técnicas. Actualizaciones: Aplicar mejoras y actualizaciones a los equipos de comunicación según las recomendaciones del fabricante y del supervisor del contrato. Dispositivos Móviles de Comunicación: Celulares: Suministrar celulares compatibles y adecuados para las necesidades del servicio, con la instalación de las aplicaciones y configuraciones necesarias. Diademas: Proveer diademas compatibles con los equipos utilizados en el 123, asegurando su integración efectiva con los sistemas de comunicación. Documentación y Materiales: Minutas y Libro de Actas: Proveer minutas y un libro de actas para el registro de eventos y actividades relevantes, conforme a los requisitos establecidos. Sellos: Suministrar sellos necesarios para la documentación y registro oficial, según las especificaciones del contrato. 3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Observancia de Especificaciones: Especificaciones Técnicas: Asegurar que todos los

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			equipos y materiales suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Recomendaciones de Instalación: Seguir las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y el supervisor del contrato para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos. 4. Instalación y Configuración: Proceso de Instalación: Instalación Profesional: Realizar la instalación de todos los equipos y medios de apoyo de manera profesional y conforme a las normas técnicas aplicables. Configuración y Pruebas: Configurar y realizar pruebas para asegurar que todos los equipos funcionen correctamente y estén integrados adecuadamente con los sistemas existentes.
30. Allegar al municipio las instrucciones y procedimientos establecidos para el manejo de las medidas tecnológicas a operar, los cuales deben ser concertados con el supervisor del contrato.	N/A	N/A	Todo los procedimientos y manejos establecidos según el contrato se harán llegar de manera inmediata
31. Asegurar que el personal empleado para la ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios del Municipio y a los usuarios de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal No. 20 de 2012.	N/A	N/A	Por medio de las consignas particulares de los puestos y servicios Seguridad FENIX de Colombia Ltda. Garantiza y recuerda al personal el cumplimiento del buen trato.
32. Responder por que los servicios se presten en forma permanente e ininterrumpida para lo cual deberá tomar las medidas necesarias para asegurar el reemplazo inmediato del personal que se ausente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, etc.	N/A	N/A	El servicio siempre estará cubierto las 24 horas del día, dando el debido cumplimiento al contrato y lo estipulado en el.
33. Contar con un plan de emergencia y contingencia ante situaciones de riesgo y/o desastres que se puedan presentar bajo la prestación del servicio, de conformidad con el decreto 2157 del 20 de diciembre de 2017.	N/A	N/A	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA, cuenta con el departamento Donde se ejecutan los planes de emergencias y contingencias en cada uno de los puntos, realizando estudios de seguridad y análisis de riesgos, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
34. Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal vinculado para la prestación del servicio.	N/A	N/A	Se realizará la cancelación de la nómina de forma mensual a cada uno de las unidades de vigilancia.
35. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO o a terceros	N/A	N/A	Se allegarán todos los documentos soportes en caso de alguna omisión durante el servicio y se realizara la debida investigación del suceso que se haya presentado, cumpliendo con el marco jurídico legal establecido.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		

INFORME DE SUPERVISIÓN

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO

SI

X

NO

MOTIVOS
SI NO FUE
APROBADA

N/A

VALOR INICIAL			\$2.929.162.898.00				
VALOR ADICIÓN			\$.433.692.107.00				
VALOR TOTAL			\$3.362.855.005.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	7	\$418.451.843.00			12.44%	
2	DE	7	\$418.451.843.00			12.44%	
3	DE	7	\$418.451.843.00			12.44%	
4	DE	7	\$577.878.660.00			17.18%	
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$1.833.234.189.00			54.50%	
SALDO POR EJECUTAR			\$1.529.620.816.00			45.50%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024001587		11/06/2024	2316394501202 0251750073028 2.3.2.02.02.008	1101	\$280.000.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			2316394501202 0251750073028 2.3.2.02.02.008	1301	\$149.162.898.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			2316394501202 0251750073029 2.3.2.02.02.008	1301	\$2.500.000.000.00	\$417.768.201.00	\$ 1.256.039.168.00
2024003619		15/10/2024	2411245011202 4251750049029 2.3.2.02.02.008	74210	\$433.692.107.00	\$160.110.459.00	\$ 273.581.648.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	8134189	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024	SALUD	4.326.300.00
			PENSIÓN	17.415.300.00
			ARL	4.580.500.00
			CAJA DE COMPENSACION	4.290.900.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	OCTUBRE 22 DE 2024	☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI	X	NO	
		☒ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	X	NO	
			SENA	SI	X	NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad medica de más de 3 operadores del sistema 123 y de las cámaras de seguridad por más de 15 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en los sistemas de video y comunicación	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
	periodo	
Situaciones naturales imprevisibles que impidan la prestación del servicio como terremotos o inundaciones	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en el suministro de energía eléctrica	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se tomen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	04	2025		X	
CALIDAD DEL SERVICIO	30	04	2025		X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL	31	12	2027		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6410960	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		
FECHA DE CONTRATO	11/06/2024	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO	3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	22/11/2024	PERIODO EVALUADO DEL	12/10/2024	AL	11/11/2024

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DE LO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		84
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES _____						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6410960	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		
FECHA DE CONTRATO	11/06/2024	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO	3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE			
4	DE	7	DEL	12/10/2024	AL	11/11/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316394501202025175 00730282.3.2.02.02.008	1101	\$ 280.000.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2316394501202025175 00730282.3.2.02.02.008	1301	\$ 149.162.898.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2316394501202025175 00730292.3.2.02.02.008	1301	\$2.500.000.000.00	\$ 417.768.201.00	\$ 1.256.039.168.00
2411245012024251750 0490292.3.2.02.02.008	74210	\$ 433.692.107.00	\$160.110.459.00	\$ 273.581.648.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
81034189	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024	SALUD	4.326.300.00
		PENSIÓN	17.415.300.00
		ARL	4.580.500.00
		CAJA DE COMPENSACION	4.290.900.00
TOTAL			30.613.000.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 22 DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.